

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
FORMATO DE COTIZACION
 PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR.

PARTIDA	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO MENSUAL
1	1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR (LUNES A VIERNES, TURNO DE 8 HRS.)	
2	1	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR (SABADO Y DOMINGO, TURNO DE 7 HRS.)	
SUBTOTAL			
			IVA
TOTAL			

TIEMPO DE ENTREGA: 12 (doce) meses, periodo que comprende 01 de Marzo del 2017 al 28 de Febrero del 2018, la vigencia correspondiente al periodo que abarca el año 2018, estará condicionada a la autorización de las partidas presupuestales correspondientes y su publicación en la ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
 LUGAR DONDE SE LLEVARAN ACABO LOS SERVICIOS: En las delegaciones del Instituto de Control Vehicular, cuyos domicilios se señalan en el Anexo 1 de la Ficha Técnica.

FORMA DE PAGO: EL pago se efectuara mediante transferencia electronica de manera mensual, dentro de los 10 días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente.

Nombre y Firma del Representante Legal

Monterrey, N.L. a _____ de _____ del 2017

FICHA TECNICA

1.- PERFIL DE LA EMPRESA

La empresa deberá proporcionar el servicio integral de limpieza de bienes muebles e inmuebles en las Delegaciones Regionales del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, apegándose a las actividades de los servicios que este proporcione.

2.- REQUISITOS PARA LA EMPRESA

- La empresa que resulte ganadora, deberá presentar los listados del personal que le será asignado al ICV previo al inicio de los servicios y deberá acreditar la afiliación vigente del personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Adicionalmente, deberá acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social, respecto al personal asignados a este Instituto, mediante la presentación del listado de movimientos por asegurados que genera el IMSS (liquidación), dicha documentación deberá presentarse el día 20 de cada mes o el día hábil siguiente, en dado caso que no se cumpla con lo anterior se retendrá el pago a favor de la Empresa hasta que se entreguen los listados correspondientes.
- La empresa deberá dotar de uniformes a todo el personal para las temporadas de invierno y verano, contemplando como mínimo dos juegos por cada temporada.
- El participante deberá presentar su cotización con una tarifa mensual por elemento.

3.- CANTIDAD DE ELEMENTOS REQUERIDOS

- Mínimo 20
- Máximo 34

4.- HORARIO Y UBICACIONES

Servicio de limpieza, **48 horas por semana**, en las diferentes instalaciones y horarios del Instituto de Control Vehicular en el Estado de Nuevo León.

Los horarios en delegaciones son:

- De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas, 9:00 a 18:00 y de 10:00 a 19:00 en las delegaciones ubicadas en plazas comerciales.
- Sábados y domingos de 9:00 a 16:00 horas.

Las ubicaciones de las delegaciones y elementos actuales, se enlistan en el **Anexo 1**.

En cualquier momento podrán incluirse nuevas ubicaciones o bien modificar horarios.

5.-PERFIL DEL PERSONAL

Sexo femenino y/o masculino, no contar con antecedentes penales, instrucción secundaria concluida, de entre 25 años a 55 años, integridad, buena presentación, responsable, puntual.

FICHA TECNICA

6.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Realizar la limpieza de los inmuebles de las delegaciones regionales y oficinas generales del ICV.
- Atender oportunamente las solicitudes de limpieza las veces que sean necesarias a satisfacción del área usuaria.
- Recolección y traslado de basura de las instalaciones al depósito correspondiente, dos veces por día.
- En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos y resulten necesarias por razones del servicio.

7.- OBLIGACIONES

- Presentarse 15 minutos antes de su horario de entrada, con uniforme reglamentario y gafete de identificación que los acredite como trabajadores de la empresa, este es un requisito indispensable y condiciona el acceso a las instalaciones.
- Desempeñar con eficiencia y responsabilidad las labores que le correspondan.
- Conducirse con rectitud, integridad y honradez en el desempeño de su trabajo diario.
- No revelar o dar a conocer asuntos de carácter privado o confidencial del personal así como del ICV.
- Respetar las medidas preventivas asignadas por el Instituto a fin de evitar accidentes de trabajo.
- Conservar en toda ocasión una actitud de amabilidad, respeto y cortesía con los contribuyentes y empleados.

8.- ESPECIFICACIONES GENERALES

- a) Todo el personal deberá ser mayor de edad y con actitudes de responsabilidad, honestidad, contar con excelente higiene personal y buena salud, además de suficiente capacidad física y habilidad para el debido desempeño de las labores encomendadas por el Instituto. Los recursos humanos que sean proporcionados no deberán tener tatuajes o perforaciones (piercing) visibles.
- b) El personal deberá de atender las instrucciones que los empleados de las áreas usuarias del organismo les dicten en y para el desarrollo de sus labores.
- c) En caso de que el licitante ganador tuviere problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos del contrato correspondiente, quedando el Instituto de Control Vehicular en plena libertad de contratar estos servicios con otra compañía.

FICHA TECNICA

- d) De las obligaciones del licitante ganador para con su personal, queda expresamente convenido que el licitante ganador asume con relación al personal que utiliza, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos a realizarse, incluyendo toda clase de daños en contra del Instituto, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social y cualquier otra legislación aplicable.
- e) En caso de accidente de trabajo de sus empleados, el licitante ganador absorberá todas las responsabilidades, liberando al ICV de responsabilidad alguna a este respecto. **El Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León en ningún caso será patrón sustituto.**
- f) El Instituto de Control Vehicular en todo momento se reserva el derecho de rechazar al personal que no cumpla con los requerimientos laborales señalados en la presente, dando aviso de inmediato al licitante ganador de este suceso para efectos que, éste personal sea suplido a la brevedad, con el fin de que exista siempre personal realizando las funciones que se requieren en las áreas usuarias del ICV.
- g) Así mismo, cuando exista falta de asistencia de personal, el licitante ganador estará obligado, a cubrir el turno con otro elemento, evitando de esta manera que se presenten rezagos en el trabajo y que se traduzcan en una mala prestación de los servicios que proporciona el Instituto; de darse este supuesto, **se dará un tiempo máximo de una hora** para que se restituya al personal.
- h) El Instituto de Control Vehicular, en cualquier momento que lo estime conveniente y previa notificación al licitante ganador, podrá llevar a cabo reportes de las actividades del personal a fin de determinar si los elementos cumplen con las funciones que en su momento les serán encomendadas por el personal de este Organismo, a fin de que dichos reportes sean los que amparen la correcta prestación de los servicios requeridos y sirvan de base para la aprobación de los pagos a favor del participante, según sea el caso.
- i) El licitante ganador y sus empleados en cualquier momento deberán guardar estricta confidencialidad con respecto a la documentación, datos o información impresa verbal o audiovisual o de cualquier índole.
- j) La empresa ganadora proporcionará el material de limpieza necesario, mismo que se encuentra en el **Anexo 2**.
- k) El período estimado en la prestación de los servicio será del **1 de Marzo del 2017 al 28 de Febrero del 2018**, previa autorización de las partidas presupuestales correspondientes.
- l) La forma de pago se realizará mediante transferencia electrónica de manera **mensual**, dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá de contener los requisitos fiscales vigentes.
- m) La empresa deberá proporcionar al Instituto de Control Vehicular un expediente electrónico que contenga los generales del personal asignado para el desarrollo de las actividades contratadas.

FICHA TECNICA

ANEXO 1

INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN				
DELEGACIONES, DOMICILIOS Y NO. DE ELEMENTOS ACTUALES				
	DELEGACIÓN	DOMICILIO	MUNICIPIO	No. DE PERSONAL
1	PABELLÓN CIUDADANO	Washington 2000 Ote. Col. Obrera	MONTERREY	2
2	PLAZA LA SILLA	Eugenio Garza Sada 3755 Local 17 Col. Contry		1
3	OFICINAS PABELLÓN CIUDADANO	Washington 2000 Ote. Col. Obrera		1
4	PLAZA PALMARES	Carretera Nacional 269 Fracc. Palmares		1
5	PLAZA CUMBRES	Hacienda Peñuelas 6969 Res. Cumbres		1
6	CUAUHTÉMOC	Cuauhtémoc S/N entre M.M. del Llano y Tapia		1
7	GONZALITOS	Gonzalitos 1990 Col. Urdiales		1
8	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	Escobedo 333 Piso 8 Col. Centro		1
9	ALMACÉN	Antonio Garza Elizondo 2090, 2092, 2094 Col. Reforma		2
10	TRANSITO DE MONTERREY	Av. Lincoln cruz con calle Refugio Velázquez)		1
11	PLAZA SENDERO APODACA	Concordia 800 Bloque E Local 7, 8 y 9 Res. Los Ébanos	APODACA	1
12	PLAZAS OUTLET	Manuel L. Barragán 220 Local R-02A Ex Hacienda el Canadá	ESCOBEDO	1
13	CCOP GARCÍA	Boulevard Heriberto Castillo 2000 Col. Hacienda del Sol	GARCÍA	1
14	SANTA CRUZ	Carretera Reynosa 101, Col. 29 de Julio Local 46-48	GUADALUPE	1
15	LAS QUINTAS GUADALUPE	Ave. López Mateos y Antiguo Camino a San Rafael S/N Col. Las Quintas		1
16	PLAZA TENERÍAS	Hidalgo 801 Centro	SAN NICOLÁS	1
17	PLAZA CITADEL	Rómulo Garza 410 Subancla 8 Col. La Fe		1
18	PLAZA FIESTA SAN AGUSTÍN	Diego Rivera y Real San Agustín S/N Local 2208	SAN PEDRO	1
19	PLAZA SAN PEDRO	Humberto Lobo 520 Subancla 7 Col. del Valle		1
20	PLAZA LAS QUINTAS	Manuel Ordóñez 620 Local 1 Col. La Aurora	SANTA CATARINA	1
21	LINARES	Hidalgo 405 Sur Centro Plaza Centenario Local 2	LINARES	1
22	SABINAS HIDALGO	Escobedo 395 Ote. Entre Galeana y Bravo Centro	SABINAS HIDALGO	1
23	TORRE ADMINISTRATIVA	Washington 2000 ,Col. Obrera Monterrey N.L.	MONTERREY	1
	TOTAL DE ELEMENTOS			25

FICHA TECNICA

ANEXO 2

CANTIDAD DE MATERIAL POR ELEMENTO CONTRATADO						
MENSUALMENTE			OBSERVACIONES	CUANDO SE REQUIERA		
Jabón	2	Kg.		Escoba	1	Pza.
Cloro	1	Galón		Trapeador	1	Pza.
Pino	1	Galón		Tina Mediana	1	Pza.
Desengrasante	1	Galón		Avión	1	Pza.
Fabuloso	2	Galón		Cepillo de baño	1	Pza.
Sarricida	1	Galón		Restirador limpia vidrio con extensible	1	Pza.
Fibras verdes/negras	4	Pza.	2 de cada color			
Guantes	1	Pza.				
Limpia Vidrios	2	Lts.				
Bolsas CH,M y G	3	Kg.	3 kilos de cada tamaño			
Franela	2	Mts.	Por persona			
Polish	1	Lts.				
Blem	1	Pza.				
Aromatizante	2	Pza.	Por Delegación o área			
Limpia vidrios	1	Galón	Por Delegación			